



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0500CYR047-E45-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO
(TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 1 de diciembre de 2022**, en la División de Bienes Terapéuticos, del edificio ubicado en Calle Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 3.2 y 3.10 inciso a) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
2022
INSTITUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento (en lo sucesivo, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida	Importe Máximo (Antes de IVA en M.N.)
1	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	1	36,979,480.50
2	Médica Teyco, S.A. de C.V.	1	23,301,500.00
3	Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	1	25,049,112.50
4	Roche DC México, S.A. de C.V.	1	22,835,470.00
5	Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	1	22,485,947.50

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con fecha de consulta al 1 de diciembre de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con corte al 28 de noviembre de 2022 y fecha de consulta del 1 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica,**



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
PRECIOSON DE LA INTRODUCCIÓN NACIONAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Anexo IX Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, Criterios de Evaluación Técnica y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. **Requisitos que los licitantes deben de cumplir de la Convocatoria**; de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autográfamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".



Ricardo
2022 Flores
Magón
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema Compranet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Al respecto, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema Compranet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido", siendo los siguientes:

LICITANTE	Resultado de la verificación de firma
Médica Teyco, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
Prevencción y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
Roche DC México, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Digital Válida

Tratándose del licitante Kabla Comercial, S.A. de C.V. esto no es así, en virtud de que el sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y



2022 Flores
Año de Magón
RECORDED
PARTICIPACIÓN DE LA RESTAURACIÓN MEXICANA

Handwritten signature

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

"PriceEnvelopeSummary.pdf,p7m", lo que evidencia que esa propuesta **no fue firmada digitalmente** con el certificado digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se indica expresamente "**Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente (Sin archivo adjunto)**" y "**Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente(sin archivo adjunto)**", por lo que el licitante no cargó los archivos, como se indicó, según se aprecia en las imágenes siguientes:

Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley; 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"; y lo previsto en el apartado 4 de la Convocatoria, toda vez que la proposición formulada por el licitante Kabla Comercial, S.A. de C.V., necesariamente debió firmarse mediante el certificado digital correspondiente como fue exigido.

Por consiguiente, dado que la proposición de dicho licitante no se firmó electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no pueden atribuirse a dicha proposición los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio y la omisión apuntada, no permite considerar que el licitante haya otorgado legítimamente su consentimiento para obligarse en los términos de la proposición recibida a través de CompraNet.

Tal incumplimiento es causa de desechamiento, en términos de los **inciso g) y s)** del numeral **6. Causales expresas de desechamiento**, que a la letra dicen:

"g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo IX Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

s) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, o cuando ésta no sea válida."

En consecuencia, se **desecha** la proposición presentada por el Licitante por Kabla Comercial, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numeral **4 y 6 inciso g)** y **s)** de la Convocatoria.

La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Responsable de Proyecto A y C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.

Se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere el numeral **4.1 Documentación Legal-Administrativa** de la Convocatoria, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
Médica Teyco, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Prevencción y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Roche DC México, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	1	CUMPLE

Handwritten signature in blue ink.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.115 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Responsable de Proyecto A y C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el **Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe**, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y la **Licenciada Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, personas designadas de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; el numeral 4.2.2.116 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES, misma que fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 1810/2022008185**, recibido el 25 de noviembre de 2022, suscrito por la **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, la cual consta de **10 fojas**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y en la cual se concluye lo siguiente:

Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Técnica
Kabla Comercial, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Médica Teyco, S.A. de C.V.	1	NO CUMPLE
Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Roche DC México, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	1	CUMPLE

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en el propio dictamen, establecidos en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHA** la propuesta que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral **4.3 Propuesta Económica** de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Las propuestas económicas son las siguientes:

Licitante	Partida	Precio Unitario Ofertado (M.N. sin IVA)	Resultado de la Evaluación Económica
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	1	96.50	CUMPLE
Roche DC México, S.A. de C.V.	1	98.00	CUMPLE
Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	1	107.50	CUMPLE



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
INICIACIÓN DE LA REVOLUCIÓN VIGILANTE

CF



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Por lo que de conformidad con el apartado 5, numeral 5.3 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, se observó que las propuestas económicas **Cumplen Económicamente.**

La revisión de la evaluación se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.17 del y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Licitante	Partida	Motivo de Incumplimiento
Kabla Comercial, S.A. de C.V.	1	Sin firma electrónica (Legal-Administrativo)
Médica Teyco, S.A. de C.V.	1	Técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitante	Partida	Precio Unitario Ofertado (M.N. sin IVA)
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	1	96.50



**2022 Flores
Magón**
Año de
Renovación
Política

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Precio Unitario Ofertado (M.N. sin IVA)
Roche DC México, S.A. de C.V.	1	98.00
Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	1	107.50

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y último párrafo, 37 de la Ley y 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato abierto al siguiente licitante:

Partida	Clave	Licitante	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Adjudicado (Antes de I.V.A.)	Origen del bien	Importe Mínimo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)
1	080.889.2533.01.00	Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	93,206	233,015	96.50	Italia	8,994,379.00	22,485,947.50

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley y 81 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la Adquisición de bienes terapéuticos del grupo 080 material de laboratorio (Tiras Reactivas para la determinación de glucosa), para el ejercicio fiscal 2022 y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 diciembre de 2022.



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
INSTITUTO DE LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

Handwritten signature

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber ofertado en su propuesta económica el precio unitario más bajo; por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Cabe señalar, que las proposiciones de los licitantes Roche DC México, S.A. de C.V. y Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V., resultaron solventes; sin embargo, no fueron sujetos de adjudicación porque hubo una proposición solvente más baja.

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el documento **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 16 de diciembre de 2022, o en su defecto, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

En razón de lo anterior, el licitante deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: [https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-jurídicos](https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos); asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.7 inciso a) de la Convocatoria y 11 del Anexo 3 Términos y Condiciones, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

Licitante	Monto Máximo del Contrato	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento
Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	22,485,947.50	047E4522001	2,248,594.75

[Firma manuscrita]



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MARIQUA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones de proposiciones, siendo éstos los siguientes:

Este fallo es dictado por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron:

- **Dr. Marco Antonio San Martín Uribe**, Titular de la División de Tecnologías en Salud.
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Asimismo, se señala que la evaluación de la documentación legal administrativa y la evaluación económica fueron realizadas de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Responsable de Proyecto A y C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
INICIADOR DE LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.115, 4.2.2.116 y 4.2.2.117 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
INSTITUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 4 de la División de Bienes Terapéuticos, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:00 horas** del día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **15** fojas útiles y un anexo de **20** fojas, siendo un total de **35** fojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.		

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Las firmas corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GVR047-E45-2022.

Fin del Acta



2022 Flores
Año de Magón
RICARDO FLORES MAGÓN
INICIADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

APARTADO EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

GPO	CEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERAL 42 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	43 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, NÚMERAL 1 DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE NORMAS (LICITANTE)	CUMPLIMIENTO DE NORMAS (TITULAR DEL REGISTRO)
				UNI	CANT	TIPO		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA										
			TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE: CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO. GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENZIMÁTICO O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS TATC.				KABLA COMERCIA L.S.A DE CV	93,206	233,015	2596R2016SS A	KCCO04070 7895	SOLUCION Y CONTROL PARA MEDIR GLUCOSA	MEDISMART TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCION CONTROL	SUIZA	KABLA COMERCIA L.S.A DE CV	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
			LANCETA				EMERGO, S DE R.L. DE C.V.	4,660,300	11,650,750	0999R2012S SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE			CUMPLE			
			DISPARADOR				EMERGO, S DE R.L. DE C.V.	4,660	11,651	0999R2012S SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE			CUMPLE			
			EQUIPO MEDIDOR PORTATIL				KABLA COMERCIA L.S.A DE CV	4,660	11,651	2595E2016SS A		GLUCOMETRO	MEDISMART MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE			CUMPLE			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

APARTADO EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.																				
GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	4.2 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA NUMERAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO				CARTA DE RESPALDO, CON BASE EN EL NUMERAL 4.2 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO	
				UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA							LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)		
			TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE. CAPILACION LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIPOALOTICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENICADADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARALA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS. TANC	ENV	50	TIRA	93,206	233,015	2599R201655 A	KCCO04070 7BBS	TIRAS REACTIVAS Y SOLUCION PARA MEDIR GLUCOSA	MEDSMART TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCION CONTROL	SUIZA	KABLA COMERCIA L SA DE CV	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
			LANCETA				4,660,300	11,650,750	0999R20125 SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE							CUMPLE	
			DISPARADOR				4,660	11,651	0999R20125 SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE								CUMPLE
			EQUIPO MEDIDOR PORTATIL				4,660	11,651	2599R201655 A		GLUCOMETRO	MEDSMART MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE								NO APLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

APARATO EVALUADO POR LA DIVISION DE TECNOLOGIAS EN SALUD

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	B.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA COMPRENSIVA REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	42 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA; NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO	FOLLETOS O CATALOGOS O FOTOGRAFIAS O MANUALES ENTRE OTROS. NUMERAL 42 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION TÉCNICA MÉDICA	
				UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA										
			TIRAS REACTIVAS TIPO REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO. GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENZIMADADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS TAIC	ENV	50	TIRAS	93,206	233,015	2596R2016SSA	KC0040707B95	SOLUCION CONTROL PARA MEDIR GLUCOSA	REACTIVAS Y TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCION CONTROL	SUIZA	KABLA COMERCIAL SA DE CV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			LANCETA			EMERGO, S DE R.L. DE CV	4,660,300	11,650,750	0999R2012SSA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE				CUMPLE	CUMPLE	
			DISPARADOR			EMERGO, S DE R.L. DE CV	4,660	11,651	0999R2012SSA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN.	ON CALL GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
			EQUIPO MEDIDOR PORTATIL			KABLA COMERCIAL SA DE CV	4,660	11,651	2596E2016SSA		GLUCOMETRO	MEDISMA RT MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION			TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	DICTAMEN TÉCNICO FINAL
				UNI	CANT	TIPO		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA								
080	889	2533	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENCADORADO GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS TATE	ENV	50	TIRA	KABLA COMERCIA L SA DE CV	93,206	233,015	2596R201655 A	KCC004070 7BBS	TIRAS REACTIVAS Y SOLUCION CONTROL PARA MEDIR GLUCOSA	MEDISMART TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE Y SOLUCION CONTROL	SUIZA	KABLA COMERCIA L SA DE CV		
			LANCETA				EMERGO,S DE R.L DE C.V.	4,660,300	11,650,750	0999R20125 SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE				CUMPLE TÉCNICAMENTE
			DISPARADOR				EMERGO,S DE R.L DE C.V.	4,660	11,651	0999R20125 SA		TIRAS REACTIVAS, LANCETAS Y DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	ON CALL PLUS GLUCOSE TEST STRIPS, LANCETS AND LANCING DEVICE				
			EQUIPO MEDIDOR PORTATIL				KABLA COMERCIA L SA DE CV	4,660	11,651	2596E201655 A		GLUCOMETRO	MEDISMART MEDIDOR DE GLUCOSA EN SANGRE				

Dr. Marco Antonio Sammartin Uribe
Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud

[Handwritten signature]

Lic. Ana Lidia Montes de Oca Chirogón
Titular de la División de Planeación de Bienes Trápidos

[Handwritten signature]

CPO	CEN	ESP	DESCRIPCION	PRESERVACION		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENEICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FORMATO DE PROPUESTA TECNICA	CUMPLIMIENTO DE NOMINAS (LICITANTE)	CUMPLIMIENTO DE NOMINAS (TITULAR DEL REGISTRO)
				UNI	CANT													
			Envase con 50 tiras reactivas de glucosa en sangre para usar con el medidor MULTICARE-IN incluye el chip de datos para el medidor MULTICARE-IN Limpio e higiénico: la sangre no toca el medidor. Kit de tiras reactivas de glucosa MULTICARE-IN para la determinación de la concentración de glucosa en sangre, contiene hoja de instrucciones y el chip de datos para el dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare-in. Usando las tiras reactivas de glucosa multicare-in con el dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare-in es posible verificar rápidamente los	Envases	50	Bote	JMT Biomedical S.A. de CV.	93206	233015	1045R2021 SSA	JBI07108RH12	Tiras reactivas para medición de Glucosa	MULTICARE-IN* Glucosa	Italia	MEDICA TEVCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, EL LICITANTE NO REFIERE LA DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DE CONTRATACION REFERIDA EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
			Equipo Medidor Multicare-IN por cada 1,000 tiras			JMT Biomedical S.A. de CV.		11,651	044E2022 SSA			Analizador de glucosa colessterol y triglicéridos en sangre	MULTICARE-IN®			CUMPLE		
			Lanceta metálica por cada tira			Emergo S, de R.L. de CV.		11,651	2412C2014SSA			Lancetas para punción capilar	Droplet® personal Lancets			CUMPLE		
			Dispositivo de punción por cada equipo medidor y/o 1000 tiras			Emergo S, de R.L. de CV.		11,651	2412C2014SSA			Lancetas para punción capilar	Droplet® personal Lancets			CUMPLE		

[Handwritten signature and initials in blue ink]

APARTADO EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS

CPO	CEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		TÍTULO DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	RFC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN COMERCIAL A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	4.3 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA, NÚMEROAL 3 DEL ANEXO TÉCNICO						
				UNI	CANT										TIPO	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL REGISTRO)	CARTA DE RESPALDO CON BASE EN EL NÚMEROAL 4.3 INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO
080	889	2533	Envases con 50 tiras reactivas de glucosa en sangre para usar con el medidor MULTICARE IN incluye el chip de datos para el medidor MULTICARE IN Limpio e higiénico; la sangre no toca el medidor Kit de tiras reactivas de glucosa Multicare in para la determinación de la concentración de glucosa en sangre; contiene hoja de instrucciones y el chip de datos para el dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare in. Usando las tiras reactivas de glucosa multicare in con el dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare in es posible verificar rápidamente los	Envases	50	Bate	JMT Biomedical S.A. de C.V.	93,206	233,015	104510201 SSA	JM07110BRIZ	Tiras reactivas para medición de Glucosa	MULTICARE IN*	Italia	MEDICA TECNICO, S.A DE CV	NO CUMPLE, NO PRESENTA					
			Equipo Medidor Multicare in por cada 1000 tiras				JMT Biomedical S.A. de C.V.	11,651	044E2022 SSA			Analizador de glucosa colesterol y triglicéridos en sangre	MULTICARE IN®			NO CUMPLE, NO PRESENTA	CUMPLE				
			Lanceta metálica por cada tira				Emergo S. de R.L. de C.V.	11,650,750	247C2014SSA			Lancetas para punción capilar	Dioptel® personal Lancets			NO CUMPLE, NO PRESENTA					
			Dispositivo de punción por cada equipo medidor 3x6, 1000 tiras				Emergo S. de R.L. de C.V.	11,651	247C2014SSA			Lancetas para punción capilar	Dioptel® personal Lancets			NO CUMPLE, NO PRESENTA					

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

APARATO EVALUADO POR LA DIVISION DE TECNOLOGIAS EN SALUD

GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION COMERCIAL A REGISTRAR	DENOMINACION DISTINTIVA COMERCIAL A REGISTRAR	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	4.2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA NUMERAL 4 DEL ANEXO TECNICO					RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION TECNICA MEDICA			
			UNI	CANT										TIPO	REGISTRO DEL REGISTRO SANITARIO DEL DISPOSITIVO PARA OBTENCION DE MUESTRA DE SANGRE MEDIO DE LANCETA	REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO PARA OBTENCION DE MUESTRA DE SANGRE MEDIO DE LANCETA	REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO MEDICOR PARA OBTENCION DE MUESTRA DE SANGRE MEDIO DE LANCETA	FOLLETOS O CATALOGOS O FOTOGRAFIAS O MANUALES ENTRE OTROS NUMERAL 4.3 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO		REGISTRO O CATALOGOS O FOTOGRAFIAS O MANUALES ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS REQUISITOS DEL BIEN OBTENIDO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS		
380	889	2533	Emvas con 50 tiras reactivas de glucosa en sangre para usar con el medidor MULTICARE IN incluye el chip de datos para el medidor MULTICARE IN Limpio e higiénico la sangre no toca el medidor	Emvas	50	Bate	JMT Biomedical S.A. de C.V.	93206	233,015	1045R2021 SSA	JHM0710BRIZ	Tiras reactivas para medición de Glucosa	MULTICARE-IN [®] Glucosa	Italia	MEDICA TECNICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Equipo Medidor Multicare in por cada 1,000 tiras				JMT Biomedical S.A. de C.V.		11,651	044E2022 SSA		Analizador de glucosa colesterol y triglicéridos en sangre	MULTICARE-IN [®]			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
			Lanceta metálica por cada tira				Emergo S. de R.L. de C.V.		11,650,750	241ZC2014SSA		Lancetas para punción capilar	Droplette personal Lancets			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
			Dispositivo de punción por cada equipo medidor y/o 1000 tiras				Emergo S. de R.L. de C.V.		11,651	241ZC2014SSA		Lancetas para punción capilar	Droplette personal Lancets			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

(Handwritten signature)

CPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	RUC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENÉRICA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DESTINADA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	DICTAMEN TÉCNICO	
				UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA									
080	889	2533	Envase con 50 tiras reactivas de glucosa en sangre para usar con el medidor MULTICARE-IN incluye el chip de datos para el medidor MULTICARE-IN Limpio e higiénico la sangre no toca el medidor. Kit de tiras reactivas de glucosa Multicare-in para la determinación de la concentración de glucosa en sangre, contiene hoja de instrucciones y el chip de datos, para el *dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare-in. Usando las tiras reactivas de glucosa multicare-in con el dispositivo de diagnóstico multiparametro multicare-in es posible verificar raudamente los	Envas	50	Bote	JMT Biomedical S.A de CV.	93206	233015	1045R2021 SSA	3B107108R12	Tiras reactivas para medición de Glucosa	MULTICARE-IN® Glucosa	Italia	MEDICA TEVCO, S.A DE C.V.		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. EL LICITANTE NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA COLUMNA PROPUESTA TÉCNICA. EL LICITANTE NO PRESENTA AVISO DE FUNCIONAMIENTO NI DE RESPONSABILIDAD SANITARIO DEL PRONTO LICITANTE NI DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.2 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA, EN RELACION AL NUMERAL 3 DEL ANEXO 7 ANEXO TÉCNICO. EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA EN RELACION AL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA COLUMNA OBSERVACIONES POR LO QUE SE ACTIVA LA OPCIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS 1) Y 4) DEL NUMERAL 6 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE EXPRESIONES DE DESAHUCIO.
			Equipo Medidor Multicare-IN por cada 1000 tiras				JMT Biomedical S.A de CV.	11651	04462022 SSA			Analizador de glucosa colesterol y triglicéridos en sangre	MULTICARE-IN®				
			Lancetas médicas por cada tira				Emergo S. de R.L de C.V.	11650730	2412C20145SA			Lancetas para punción capilar	Droplet® personal Lancets			EL LICITANTE NO EXHIBIÓ EN LA DOCUMENTACIÓN EL REGISTRO SANITARIO DE LA LANCETA PARA EFECTUAR PUNCIÓNES Y OBTENER SANGRE CAPILAR	
			Dispositivo de punción por cada equipo medidor x10 1000 tiras				Emergo S. de R.L de C.V.	11651	2412C20145SA			Lancetas para punción capilar	Droplet® personal Lancets			EL LICITANTE NO EXHIBIÓ EN LA DOCUMENTACIÓN EL REGISTRO SANITARIO DEL DISPARADOR AUTOMÁTICO PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR POR MEDIO DE LANCETA	


 Dr. Marco Antonio Sammartín Uribe
 Titular de la División de Evaluación de
 Tecnologías en Salud


 Lic. Ana Laura Montes de Oca Cárdeno
 Titular de la División de Planeación de
 Bienes Trápidos

APARATO EVALUADOR POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERRESTRES.

CPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	RFC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENÉRICA CONVINE A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTA CONVINE A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO 4.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO 4.2 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE NORMAS LICITANTES	CUMPLIMIENTO DE NORMAS (TITULAR DEL REGISTRO)
								CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA										
			TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO IASIA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENDOGENO O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN VASE CON 50 TIRAS TATIC	ENV	50	TIRA	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	93,206 ENVASES CON 50 TIRAS (4,660,300 TIRAS)	233,015 ENVASES CON 50 TIRAS (11,650,750 TIRAS)	1094420200 SSA	PHICD0708K 97	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS GLUSYS	ITALIA	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K.B.S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			LANCETA				PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,660,300 LANCETAS	11,650,750 LANCETAS	053462021 SSA		LANCETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DROPLET® PERSONAL LANCETS			CUMPLE			
			Disparador				PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 DISPARADORE S	11,651 DISPARADORE S	051462021 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DROPLET® LANCING DEVICE			CUMPLE			
			Equipo medidor portátil				PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTÁTILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTÁTILES	111622020 SSA		GLUCOMETR O	MEDIDOR GLUSYS			CUMPLE			

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

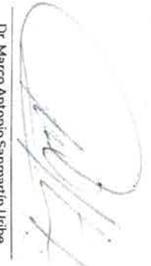
Handwritten signature in black ink.

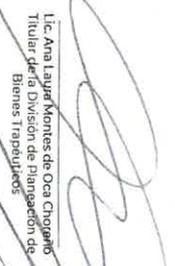
CPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GÉNERICA COMERCIAL A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN COMERCIAL A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	Razón social del LICITANTE	APROBADO EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TRABAERUNTOS				
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA							4.2	INCISO D) DE LA CONVOCATORIA GENERAL Y DEL ANEXO TÉCNICO	RESERVA CON NÚMERO 4.2	INCISO E) DE LA CONVOCATORIA Y NÚMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO	CARTA DE RESPALDO CON NÚMERO 4.2
000	889	2533	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIPODIFUSIVA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENDOGENO O GLUCOSA DETERMINACION PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS TARC	ENV	50	TIRA	933206	233205	10544R2020	PHC120706K	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS GLUSYS	ITALIA	PREVENICON Y SOLUCIONES K-B, S.A DE CV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Lanceta				4,660,300	11,650,750	0536E2021		LANCETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DIPOLET® PERSONAL LANCETS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Disparador				4,661	11,651	0514E2021		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DIPOLET® LANCING DEVICE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Equipo medidor portátil				4,661	11,651	1118E2020	SSA	GLUCOMETR O MEDIDOR GLUSYS				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			PASTEUR HEALTH CARE, S.A DE CV.				4,661	11,651	0514E2021		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DIPOLET® LANCING DEVICE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			PASTEUR HEALTH CARE, S.A DE CV.				4,661	11,651	1118E2020	SSA	GLUCOMETR O MEDIDOR GLUSYS				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERAL CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION COMERCIAL CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	DECLARACION TECNICA
				UNI	CANT		TIPO	CANTIDAD MINIMA								
010	889	2533	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIPOFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDADA CON REDUCTOR ENDOGENO O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS TATE	ENV	50	TIRA HEALTH CARE SA DE CV	93,206 ENVASES CON 50 TIRAS (4,660,300 TIRAS)	233,016 ENVASES CON 50 TIRAS (11,650,750 TIRAS)	1094R2020 SSA	PHC120706K 97	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS GLUCOSAS	ITALIA	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, SA DE CV		
			Lancetas			PASTEUR HEALTH CARE SA DE CV	4,660,300 LANCETAS	11,650,750 LANCETAS	0534E2021 SSA		LANCETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DROPLET PERSONAL LANCETS				CUMPLE TECNICAMENTE
			Disparador			PASTEUR HEALTH CARE SA DE CV	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	0514E2021 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DROPLET LANCING DEVICE				
			Equipo medidor portatil			PASTEUR HEALTH CARE SA DE CV	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	118E2020 SSA		GLUCOMETRO	MEDIDOR GLUCOSAS				


 Dr. Marco Antonio Samartín Uribe
 Titular de la División de Evaluación de
 Tecnologías en Salud


 Lic. Ana Layet Montes de Oca Chongro
 Titular de la División de Planeación de
 Bienes Tangibles



GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERAL A CONFORMAR A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA A CONFORMAR A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO 4.2 INCISO A DE LA CONVOCATORIA	4.2 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE NORMAS (LICITANTE)	CUMPLIMIENTO DE NORMAS (TITULAR DEL REGISTRO)
				UNI	CANT																		
			TIJAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CATEGORICAMENTE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HEMODIFUSIONAL IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDADA CON REDUCTOR ENRIKADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVIASE CON 50 TIJAS TATIC			ENV	50	TIRA			Roche DC Mexico, S.A. de C.V.	93,206	233,015	0679R2017 SSA	RDM170109 CR7	tiaras reactivas para la determinación de la glucemia	Accu-Chek Active (Tiras reactivas)	Alemania	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	
			b) Lancetas para efectuar punciones y obtener sangre capilar, medida este; depende con envoltura individual, adaptable y funcional al dispositivo; Accu-Chek SOFTCLIX 200						58,254 Cajas CON 200 LANCETAS SE ENTREGARÁ UNA LANCETA POR CADA TIRA REACTIVA ADJUDICADA		Roche DC Mexico, S.A. de C.V.			1722C-2009 SSA	LANCETAS	Accu-Chek SOFTCLIX (LANCETS)			CUMPLE				
			a) Dispositivo alternativo para obtención de sangre capilar por medio de lancetas de material plástico. Cuenta, porta lanceta, sujeción de la lanceta, botón de disparo de la misma, graduable, que permite efectuar la punción a profundidades diferentes. Accu-Chek SOFTCLIX						11,651 PUNCIONADORES UN PUNCIONADOR POR CADA EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA		Roche DC Mexico, S.A. de C.V.			1187R197 SSA	DISPOSITIVO DE PUNCIÓN POR CADA EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA	Accu-Chek SOFTCLIX			CUMPLE				
			d) Equipo medidor portátil , para la determinación cuantitativa de Glucosa en sangre capilar. Cuenta, los resultados deben aparecer en un lapso no mayor a 180 segundos. Accu-Chek Active KIT						11,651 EQUIPOS SE ENTREGARÁ UN EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA POR CADA TIRAS REACTIVAS ADJUDICADAS		Roche DC Mexico, S.A. de C.V.			1996E2017 SSA	SISTEMA DE MONITORIZACION DE LA GLUCEMIA	Accu-Chek Active (KIT NO CODING)			CUMPLE				



GPO		DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN		CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GÉNERICA DE LA GUBIERNALIA REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA COMERCIAL A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	APARTADO EVALUADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE BIENES TEMPERADOS				
GEN	ESP					TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	4.2 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA: NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO							LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL TITULAR DEL REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL TITULAR DEL REGISTRO)	CARTA DE RESPALDO	
000	2533	TIRAS REACTIVAS TIPO REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HODÓLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCCIÓN ENZIMÁTICA PARA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE EN 50 TIPOS TANC	ENV	50	TIPO	Roche DC México, S.A. de C.V.	93,206	233,015	0679P2017 SSA	RDM170109 CR7	Tiras reactivas para la determinación de la glucemia	Accu-Chek Active (Tiras reactivas)	Alemania	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		a) Lanceta para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, enfilada con empujador individual, adaptable y funcional al Accu-Chek SOFTCLIX 200				Roche DC México, S.A. de C.V.	58,254	200	LANCETAS CON SE ENTREGARÁ UNA LANCETA POR CADA TIRA REACTIVA ADJUDICADA	1722C2009 SSA	LANCETAS	Accu-Chek SOFTCLIX (LANCETS)			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
		b) Dispositivo automático para detección de sangre capilar por medio de lanceta de un solo uso. El dispositivo para la medición de la glucosa en sangre capilar, en forma portátil, se permite efectuar la medición a profundidades diferentes. Accu-Chek SPTCLIX				Roche DC México, S.A. de C.V.	11,651	PUNCIÓNADORE UN PUNCIÓNADORA POR CADA EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA	1187R97 SSA	DISPOSITIVO DE PUNCIÓNADORA	Accu-Chek SPTCLIX			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
		c) Equipo medidor portátil para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar. Los resultados deben aparecer en un lapso no mayor a 100 segundos. Accu-Chek Active KIT				Roche DC México, S.A. de C.V.	11,651	EQUIPOS SE ENTREGARÁ UN EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA POR CADA 1,000 TIRAS REACTIVAS ADJUDICADAS	1996E2017 SSA	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA GLUCEMIA	Accu-Chek Active KIT (NO CODING)			CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APARATO EVALUADOR POR LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO, DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERRESTRES.

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION		TIPO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERAL CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DE REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DE REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DE REGISTRO)	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL TITULAR DE REGISTRO)	CARTA DE RESPALDO CON BASE EN EL NUMERAL 4.3 INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y NUMERAL 6 DEL ANEXO TECNICO
				UNI	CANT			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA											
			TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CANTIDAD LIMITE DE MEDICION EN GLUCOSEMO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR ENZIMICO O GLUCOSA DEHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS TMC	ENV	50	TIRA	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	93206 ENVASES CON 50 TIRAS (4,660,300 TIRAS)	233015 ENVASES CON 50 TIRAS (11,650,750 TIRAS)	0551R2016 SSA	PHCIZ0708K 97	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA PASTEUR	ITALIA	SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			LANCETA				PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,660,300 LANCETAS	11,650,750 LANCETA S	0536E2021 SSA		LANCETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DROPLET® PERSONAL LANCETS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			DISPARADOR				PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	0562E2016 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PASTEUR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

APARATO EVALUADO POR LA DIVISION DE TECNOLOGIAS EN SALUD

GEN	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN GENERAL A CONFERIR A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DISTINTIVA CONFERIDA A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	4.2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO	REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN	REGISTRO SANITARIO DEL DISPARADOR AUTOMÁTICO DE SANGRE CAPILAR POR MEDIO DE LANGETA	REGISTRO SANITARIO DE LA LANGETA PARA EFECTUAR PUNCIÓN Y OBTENER SANGRE CAPILAR	REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL	FOLLETOS O CATALOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN OBJETO DE CONTRATAR Y DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE PRUEBAS	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
			UNI	CANT		TIPO	CANTIDAD MÍNIMA													
080	889	230	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR/CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA/IMPRESORA IMPREGNADA CON ACTUANTE QUIMICO GLUCOSA OMBUSA CON REDUCTOR ENHANCADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA ENVASE CON 50 TIRAS IATC	50	TIRA	PASTEUR HEALTH CARE, S.A DE C.V.	93206 ENVASES CON 50 TIRAS (4,650,300 TIRAS)	233015 ENVASES CON 50 TIRAS (11,650,750 TIRAS)	0551R2016 SSA	PHQ120700K 97	TIRAS REACTIVAS, PAPA DETERMINACION DE GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA PASTEUR	ITALIA	SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		LANGETA			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,660,300 LANGETAS	11,650,750 LANGETAS	0536E2021 SSA		LANGETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DROPLET® PERSONAL LANGETS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		DISPARADOR			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	0514E2021 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DROPLET® LANCING DEVICE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		EQUIPO MEDIDOR PORTATIL			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	0562E2016 SSA		MEDIDOR MULTIPARAMETRICO	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PASTEUR			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

C+

GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN COMERCIAL A SANITARIO	DENOMINACIÓN ORIGINAL COMERCIAL A SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	DICTAMEN TÉCNICO
				UNI	CANT		TIPO	CANTIDAD MÍNIMA								
			TIÑAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CARIARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIPOTELICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS TAC	50	TIRA	PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	93206 ENVASES CON 50 TIRAS (4,660,300 TIRAS)	233,015 ENVASES CON 50 TIRAS (11,650,750 TIRAS)	0551R2016 SSA	PHC120706K 97	TIRAS REACTIVAS, PAPA DETERMINACION DE GLUCOSA	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA PASTEUR	ITALIA	SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.		
			LANCETA			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,660,300 LANCETAS	11,650,750 LANCETAS	0536E2021 SSA		LANCETA DE SANGRE DE UN SOLO USO	DROPLET® PERSONAL LANCETS				CUMPLE TÉCNICAMENTE
			DISPARADOR			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATIL ES	0514E2021 SSA		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN MANUAL REUTILIZABLE	DROPLET® LANCING DEVICE				
			EQUIPO MEDIDOR PORTATIL			PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	4,661 EQUIPOS MEDIDORES PORTATILES	11,651 EQUIPOS MEDIDORES PORTATIL ES	0556E2016 SSA		MEDIDOR MULTIPARAMETRICO	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO PASTEUR				

Dr. Marco Antonio Sammartin Urbe
Titular de la Division de Evaluacion de
Tecnologias en Salud

Lic. Ana Latorre Montes de Oca Chigorio
Titular de la Division de Planificacion de Bienes
Trapéuticos